



AYUNTAMIENTO  
DE  
**URRAUL ALTO**  
31448 IRUROZQUI  
(Navarra)

Acta de la sesión del 18-11-2022.

**SRS. ASISTENTES**

D. Martín Iriarte Vizcay
D. Antonio Balisa Hernández
D. Fabiola Inés Mateo Miguéliz
D.
D.

En Urraúl Alto a dieciocho de noviembre de dos mil veintidós. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Martín Iriarte Vizcay, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr. Secretario, D. José M<sup>a</sup> Bayona Sáez, siendo las 13:00 horas, se dio comienzo a la sesión extraordinaria, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º TOMA DE POSESIÓN DE D. JUAN FRANCISCO IRIGUIBEL ITURRI COMO CONCEJAL.

No comparece en la sesión el Concejale electo D. Juan Francisco Iriguibet Iturri, por lo que no toma posesión del cargo de concejale.

2º ACUERDOS A ADOPTAR SOBRE ARRENDAMIENTO HOSPEDERÍA SANTA FE.

Visto el escrito presentado por los arrendatarios de la Hospedería de Santa Fe, D. E C A y Dña. M Z S (C A y Z S S.L), de fecha 20 de octubre de 2022 (recibido el 21/10/2022, nº registro 282/2022) en el que indican que "por motivos personales y económicos le llevan a tomar la decisión de cesar la actividad el 15 de noviembre del corriente año".

Vista la reunión mantenida el pasado 15 de noviembre de 2022, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de Urraúl Alto del 11 de noviembre pasado, a

fin de aclarar diferentes aspectos de la liquidación del arriendo, la entrega de llaves de la Hospedería, claves de alarma e internet y la inspección de las instalaciones.

Visto que, según manifestación de los arrendatarios la salida de la Hospedería no la podían realizar hasta el 25 de noviembre, no se pudo realizar la entrega de llaves de la Hospedería, claves de alarma e internet y la inspección de las instalaciones.

Vistas las ofertas realizadas por los arrendatarios en la citada reunión

SE ACUERDA comunicar a los arrendatarios lo siguiente:

+ Los bienes correspondientes a su factura nº M-00054/2019, de 12 de abril de 2019, en concepto de "Gastos puesta en marcha Hospedería Santa Fe", por importe de 3.000,00 €, abonada por el Ayuntamiento de Urraúl Alto enero de 2020 (después de que los arrendatarios hubieran abonado el precio de los tres primeros trimestres de arriendo), son propiedad del Ayuntamiento de Urraúl Alto, conforme al artículo 6 del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento el 6 de febrero de 2018 y que rige el arriendo de la Hospedería.

Literalmente en el artículo 6 del citado Pliego de condiciones se dispone: *"El primer año de arriendo, el adjudicatario podrá descontar del precio del arriendo hasta 3.000,00 euros por la inversión en utillaje y/o material inventariable necesario para la realización de la actividad. La adquisición de dicho utillaje y/o material inventariable deberá ser previamente aprobada por el Ayuntamiento de Urraúl Alto, quedando en propiedad del Ayuntamiento."*

Los bienes deben quedar, por tanto, en la Hospedería. Dichos bienes son: 6 Televisiones (Fra. Nº D/3.215, de 14/04/2018, de MILAR); menaje habitaciones (facturas 020-0004-629511, 020-0004-632273 y 020-0004-630133 de LEROY MERLIN); 11 edredones camas (Fras. ORD\_276\_2018/0020155 y BORD\_276\_2018/0002104 de IKEA); 1 TPV pantalla táctil (Fra. 429478 de Tocateja); toallas y lencería habitaciones (Fra. #CU001657 de ITEXA); 12 cuadrantes y 3 almohadas (Fra de 19/04/2018 de GORRICO).

+ En cuanto al Dominio: santafehospederia.com, valorado por los arrendatarios en 1.500,00 €. El precio al Ayuntamiento de Urraúl Alto le parece excesivo y en esa cantidad no le interesa. Si hacen otra oferta se estudiará.

+ En cuanto a la TPV, entendiendo que es otra a la adquirida en 2018, propiedad del Ayuntamiento, si incluye el programa y previa acreditación de su coste, podría interesar al Ayuntamiento y se estima que dado su uso el valor actual sería el 50%.

+ En cuanto a los cubre edredones que manifestaron que habían adquirido, previa acreditación de su coste, se estima que dado su uso el valor actual sería el 50% y podría interesar al Ayuntamiento.

+ Comprobado con la Compañía Petroenergía que quedan pendientes de pago por consumo de energía eléctrica (hasta el 31 de octubre de 2022), 1.046,87 € el Ayuntamiento entiende que dicha cantidad corresponde al alumbrado público de Santa Fe, que durante un tiempo estuvo incluido en el consumo de la Hospedería, y por tanto procederá a su pago. Queda por tanto por liquidar, cuando lo gire la compañía, el consumo de luz realizado durante el mes de noviembre, hasta el día 25.

+ Quedará también pendiente de liquidar lo correspondiente al teléfono, basuras y al consumo de agua (en este caso desde julio a noviembre).

+ El próximo viernes 25 de noviembre, día en que según los arrendatarios abandonarán la Hospedería de Santa Fe, a las 13 horas se realizará, para comprobación de lo previsto en el artículo 9 del Pliego de Condiciones, y en ejercicio del derecho recogido en el artículo 20 del citado Pliego, una inspección de las instalaciones de la Hospedería. La inspección la realizarán representantes del Ayuntamiento de Urraúl Alto, con personal técnico y acompañados de la Policía Foral. Pudiendo, por parte de los arrendatarios, acompañarse de los técnicos que crean conveniente. En ese momento se realizará la entrega de llaves.

+ La Liquidación de la Fianza puesta por los arrendatarios se realizará una vez realizada la inspección y comprobada la no existencia de daños o desperfectos y una vez concretados los temas pendientes descritos en los puntos anteriores.

+ Respecto a lo previsto en el artículo 14 del Pliego de Condiciones, relativo a la rescisión anticipada del contrato, el Ayuntamiento de Urraúl Alto tomará los acuerdos pertinentes una vez realizada la inspección.

+ Los arrendatarios deberán aportar, el día de la inspección, una dirección de correo electrónico y una dirección postal, para comunicarles la liquidación de la Fianza y un número de

cuenta bancaria. El Ayuntamiento notificará por correo electrónico.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman los señores Asistentes, de lo que como Secretario doy fe.